

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2018.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2018.

1.- Comunicaciones Oficiales.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

2.- Autorizar el préstamo de una pintura para la Exposición òLos Viajes del Abate Marchenaò, que tendrá lugar en la Sala Municipal de la Casa de la Cultura en Utrera.

ACUERDO

**PRIMERO:** Autorizar el préstamo de la siguiente pintura para la exposición que se indica, con arreglo a las condiciones recogidas en el punto 2º, así como el uso de su imagen en la documentación y material de difusión de la misma:

<u>Solicitante</u> Excmo. Ayuntamiento de Utrera			
<u>Exposición</u> LOS VIAJES DEL ABATE MARCHENA			
<u>Comisario</u> Arsenio Moreno Mendoza			
Fecha	Del 5 de diciembre de 2018 al 31 de enero de 2019		
Lugar	Sala Municipal de la Casa de la Cultura Calle Rodrigo Caro, 3 41710 Utrera (Sevilla) <i>Teléfono:</i> 95 586 09 31 cortegamartos@utrera.org		
<b>NOMBRE / TÍTULO:</b> Localización de la obra Dimensiones y material	<b>Autor</b> Época	<b>Código Bien (GPA)</b>	<b>Valoración a efectos de seguro</b>
<u>Retrato del Rey Fernando VII</u> Casa Consistorial, Salón Colón (1ª planta) Medidas: 116,00 x 90,00 cm Óleo sobre lienzo.	Luís de la Cruz y Ríos Hacia 1831	32826	20.000 ¤

SEGUNDO: Condiciones Generales del préstamo:

- 1.- Transporte por empresa especializada en el transporte de obras de arte.
- 2.- El tipo de embalaje será seleccionado de acuerdo a las especificaciones técnicas, siendo indispensable su carácter aislante contra la humedad, cambios de temperatura y golpes. En este caso se recomienda su disposición vertical de forma constante.
- 3.- Durante el transporte se garantizará en todo momento que las obras van a estar en suspensión y que no se van a producir vibraciones.
- 4.- Correo que supervisará el transporte e instalación de la obra en la exposición.
- 5.- En cuanto a la exposición: condiciones estables de HR y temperatura apropiadas, cuidados constantemente. La iluminación será indirecta, y se evitará la exposición bajo iluminación solar directa.
- 6.- Póliza de seguro en la modalidad de ñclavo a clavoö: El cesionario antes de retirar la obra deberá acreditar en el Servicio de Patrimonio el seguro de la misma, por la cuantía en que está valorada, que responderá a la modalidad ñde clavo a clavoö, que la protege frente a la posible destrucción, sustracción o daño que pueda sufrir en el período comprendido entre el préstamo de la obra y el momento de la devolución de la misma a su titular, es decir, desde el momento de la recogida de la obra en su lugar de origen hasta su devolución en el lugar designado por el prestador, incluyendo por tanto el transporte (embalaje y desembalaje) y estancia.
- 7.- En el catálogo, cartela expositiva y toda la difusión y publicidad, así como de sus fotografías, de la obra que se presta, deberá hacerse referencia a la propiedad del Ayuntamiento de Sevilla y a su ubicación en la Casa Consistorial.
- 8.- Se enviará un ejemplar del catálogo de la exposición y demás publicaciones relacionadas con la misma (libros, folletos etcí ) al siguiente destinatario:

Sr. D. Marcos Fernández Gómez.

Jefe del Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla.

Calle Almirante Apodaca 6-A.

41003 Sevilla.

- 9.- Las cuestiones relativas al préstamo que puedan suscitarse, se resolverán según:
  - las condiciones de préstamo de bienes de titularidad estatal para exposición temporal:

[http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/dms/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/museos/colecciones/gestion-de-colecciones/prestamos/Solicitud\\_prestamo\\_exposiciones\\_temporales.pdf](http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/dms/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/museos/colecciones/gestion-de-colecciones/prestamos/Solicitud_prestamo_exposiciones_temporales.pdf)

– y las Directrices para Acuerdos de Préstamos del Consejo Internacional de Museos (ICOM) ICOM Guidelines for Loans (1974)- :

[http://icom.museum/fileadmin/user\\_upload/pdf/Guidelines/Loans1974eng.pdf](http://icom.museum/fileadmin/user_upload/pdf/Guidelines/Loans1974eng.pdf)

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura, de conformidad con los arts. 45 de la Ley 14/2007, de 26 de diciembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y art. 6.6 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, al considerarse las pinturas bien mueble inscrito con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la disposición adicional sexta uno de la referida Ley.

---

3.- Adjudicar el contrato de suministro e instalación de una máquina de impresión OFFSET de dos cuerpos para la Imprenta Municipal.

---

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación criterios eval. auto.	Total
HEIDELBERG SPAIN, S.L.U.	100,00	100,00
OMC, SAE	88,24	88,24

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2018/000779.

**OBJETO:** Suministro e instalación de una máquina de impresión OFFSET de dos cuerpos para la Imprenta Municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 256.198,35 ¤ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 225.000,00 ¤.

IMPORTE DEL IVA: 47.250,00 ¤.

IMPORTE TOTAL: 272.250,00 ¤.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
20401.92016.62300	272.250,00 Euros

ADJUDICATARIO: HEIDELBERG SPAIN, S.L.U. XXXXXX.

GARANTÍA DEFINITIVA: 11.250,00 ¤.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

TERCERO.- Incorporar a la partida presupuestaria 20401-92016-62300/2018, el saldo de 37.750,00 ¤, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2018.

---

4.- Declarar adquiridos diversos objetos procedentes del Negociado de Objetos Perdidos para su donación a una entidad.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Declarar adquiridos por el Ayuntamiento de Sevilla el lote de objetos que se relacionan en el anexo adjunto al no haber sido reclamados por sus legítimos propietarios en el plazo de dos años.

SEGUNDO.- Donar los objetos relacionados en el citado anexo, a la Asociación RUTAS DE SEVILLA.

El texto del anexo a que se hace referencia se encuentra en el expediente correspondiente.

---

5.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de un servicio.

---

## ACUERDO

ÚNICO: Reconocer los créditos que a continuación se expresan a favor del siguiente acreedor, por los importes y conceptos que así mismo se detallan:

Acreedores: G.S.I. PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS.

Facturas:

Factura	Importe	Periodo de facturación
V41/180439	5.491,52 ¢	01/07/2018-31/07/2018
V41/180512	5.491,52 ¢	01/08/2018-31/08/2018

Importe: 10.983,04 euros.

Concepto: Servicios de seguridad.

Aplicación presupuestaria: 20404-16401-22701.

---

6.- Concesión de unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

## ACUERDO

ÚNICO.- Conceder a los interesados que se relacionan a continuación, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando, que igualmente se indican, conforme a las condiciones que figuran en el artículo 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla. Igualmente conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Cementerios, Conducción de Cadáveres y Otros Servicios Funerarios de Carácter Municipal.

### CONCESIONES POR EL PLAZO DE 75 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 126/2018

Concesionarios: D. EULALIO ANTONIO GOMEZ SANCHEZ, D<sup>a</sup> ESPERANZA CARMEN NUÑEZ FERNANDEZ Y D<sup>a</sup> JOSEFA FERNANDEZ GARCIA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 44, nº 745.

2.- Expte. Núm.: 128/2018

Concesionarios: D. LUIS FERNANDO IGLESIAS JEREZ, D<sup>a</sup> ROCIO IGLESIAS JEREZ, D. JOSE MARIA ROSADO JEREZ, D<sup>a</sup> MARGARITA ROSADO JEREZ,

D<sup>a</sup> PAULA FALCON ROSADO, D<sup>a</sup> TERESA CHACON JEREZ, D. OSCAR CAMPOS IGLESIAS Y D<sup>a</sup> LAURA CAMPOS IGLESIAS.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 66, n<sup>o</sup> 151, DERECHA.

3.- Expte. Núm.: 136/2018

Concesionarios: D. FRANCISCO JOSE GONZALEZ MARQUEZ, D<sup>a</sup> MANUELA GONZALEZ MARQUEZ Y D<sup>a</sup> MARIA DE LOS REYES GONZALEZ MARQUEZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 67, n<sup>o</sup> 77, IZQUIERDA.

4.- Expte. Núm.: 138/2018

Concesionarios: D<sup>a</sup> MARIA SALUD BOSCH ARQUERO, D<sup>a</sup> BLANCA MARIA PEREZ DE VILLAR BOSCH, D. ALBERTO PEREZ DE VILLAR BOSCH, D. DAVID PEREZ DE VILLAR BOSCH, D. JOSE ANTONIO VALVDERDE BOSCH Y D<sup>a</sup> INMACULADA VALVERDE BOSCH.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE PARED, SAN DAMASO, n<sup>o</sup> 38, DERECHA.

#### CONCESIONES POR EL PLAZO DE 50 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 123/2018.

Concesionarios: DON ADOLFO MIRAS RUIZ, DOÑA ANA ISABEL MIRAS MÉNDEZ, DOÑA ROSARIO MIRAS RUIZ, DOÑA MARIA ÁNGELES MIRAS RUIZ Y DOÑA MARIA DELGADO MIRAS.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 70, n<sup>o</sup> 52, DERECHA.

2.- Expte. Núm.: 130/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> CARMEN BOCANEGRA DELGADO, D. ANTONIO SUAREZ DIAZ, D<sup>a</sup> ISABEL MARIA SUAREZ BOCANEGRA, D<sup>a</sup> ANA MARIA SUAREZ BOCANEGRA, D<sup>a</sup> YESICA SUAREZ BOCANEGRA, D. JONATHAN GONZALEZ SUAREZ Y D. MICHAEL GONZALEZ SUAREZ.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA, SAN EZEQUIEL, n<sup>o</sup> 44, DERECHA.

3.- Expte. Núm.: 132/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> EMILIA VILLEN RENTERO, D<sup>a</sup> CARMEN MARIA PADILLA VILLEN Y D<sup>a</sup> DOLORES VILLEN RENTERO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 64, n<sup>o</sup> 464, DERECHA.

4.- Expte. Núm.: 134/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> ROSA AGUILAR APARCERO, D<sup>a</sup> INMACULADA MORCILLO AGUILAR, D<sup>a</sup> CARMEN AGUILAR APARCERO.  
Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 71, nº 282, DERECHA.

### CONCESIONES POR PLAZO DE 25 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 124/2018.  
Concesionarios: D<sup>a</sup> ROSARIO PRIETO SANCHEZ, D. JESUS MANUEL ROMERO PRIETO, D<sup>a</sup> MARIA ANGELES ROMERO PRIETO Y D. ANGEL MORA ROMERO.  
Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 39, nº 16, DERECHA.

2.- Expte. Núm.: 127/2018.  
Concesionarios: D<sup>a</sup> DOLORES BLANCO MATEO.  
Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 64, nº 489, IZQUIERDA.

3.- Expte. Núm.: 129/2018.  
Concesionarios: D<sup>a</sup> MARIA ISABEL DEL VILLAR SALAS, D<sup>a</sup> NAHIA CEBADOR DEL VILLAR.  
Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, nº 515.

4.- Expte. Núm.: 131/2018.  
Concesionarios: D. FRANCISCO MACIAS REJA, D. FRANCISCO MACIAS RIVERO, D. JUAN PABLO MACIAS RIVERO, D<sup>a</sup> LUISA DE LA LUZ MACIAS RIVERO, D<sup>a</sup> MARIA CONCEPCION MACIAS RIVERO.  
Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA, SAN SABINO, nº 25, IZQUIERDA.

5.- Expte. Núm.: 132/2018.  
Concesionarios: DON BALDOMERO NIETO MANZANO, DON VICENTE NIETO AMAYA, DOÑA M<sup>a</sup> MANUELA NIETO AMAYA, DOÑA DOLORES NIETO AMAYA, DON BALDOMERO NIETO AMAYA, DOÑA SORAYA NIETO AMAYA, DOÑA PALOMA NIETO AMAYA Y DOÑA MARIA NIETO AMAYA.  
Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA, CRISTO DE LA EXPIRACIÓN, GRUPO 1º, nº 8, IZQUIERDA.

6.- Expte. Núm.: 135/2018.  
Concesionarios: D<sup>a</sup> MARIA ANTONIA DOMINGUEZ SALCEDO.  
Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, nº 3387.

7.- Expte. Núm.: 137/2.018.

Concesionarios: DOÑA MARIA DEL CARMEN VERA ROMERO, DON FRANCISCO PERAL VERA Y DON FRANCISCO VERA ROMERO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 67, nº 524, DERECHA.

8.- Expte. Núm.: 139/2018.

Concesionarios: D. ANTONIO RUIZ CASTELAR, D<sup>a</sup> MARIA ANGELES RUIZ CASTELAR Y D. ANTONIO RUIZ ACOSTA.

Datos del enterramiento: COLUMBARIO sito en GRUPO 15, nº 11.

9.- Expte. Núm.: 142/2018.

Concesionarios: D. MANUEL MARTIN BENITEZ Y D<sup>a</sup> FRANCISCA PASTOR PAREJA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 67, nº 93, DERECHA.

10.- Expte. Núm.: 143/2018.

Concesionarios: D. ANGEL JOSE GONZALEZ LERIN Y D. ALBERTO GONZALEZ LERIN.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 57, nº 910.

---

7.- Concesión de unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Conceder a los interesados que se relacionan a continuación, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando, que igualmente se indican, conforme a las condiciones que figuran en el artículo 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla. Igualmente conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Cementerios, Conducción de Cadáveres y Otros Servicios Funerarios de Carácter Municipal.

### CONCESIONES POR EL PLAZO DE 75 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 46/2018

Concesionarios: D<sup>a</sup> ISABEL LOPEZ ARNESTO, D<sup>a</sup> MERDECES LOPEZ ARNESTO, D<sup>a</sup> ISABEL SANCHEZ LOPEZ, D. PEDRO ANTONIO ROSA LOPEZ, D<sup>a</sup> IRENE ROSA LOPEZ.

Datos del enterramiento: COLUMBARIO sito en GRUPO 16, nº 117.



2.- Expte. Núm.: 51/2018

Concesionarios: D. JUAN CARLOS RIOS PERUJO.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE PARED sito en SAN DAMASO, nº 208, DERECHA.

3.- Expte. Núm.: 152/2018

Concesionarios: D. JOSE ANTONIO REGUERA ARAGON, D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN ARAGON GARCIA Y D<sup>a</sup> MARIA ISABEL REGUERA ARAGON.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, nº 1868.

#### CONCESIONES POR EL PLAZO DE 50 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 53/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> CONCEPCION BERNAL RUIZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 67, nº 917, DERECHA.

2.- Expte. Núm.: 153/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> CONCEPCION MOYA CARRASQUILLA, D<sup>a</sup> MARIA JOSE MOYA CARRASQUILLA Y D. JUAN FRANCISCO MOYA CARRASQUILLA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 67, nº 284, DERECHA.

#### CONCESIONES POR PLAZO DE 25 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 44/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> CARMEN GARCIA SANCHEZ, D. JOSE MANUEL MELERO REYES.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 45, nº 46, IZQUIERDA.

2.- Expte. Núm.: 45/2018.

Concesionarios: D. JOAQUIN SALAS DIAZ, D<sup>a</sup> MARGARITA SALAS GARCIA, D. ANDRES SECO ACEMEL Y D<sup>a</sup> ANA MARIA SALAS GARCIA.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CRISTO DE LA BUENA MUERTE, GRUPO 1º, nº 5, DERECHA.

3.- Expte. Núm.: 48/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> TRIANA CORTES JIMENEZ, D<sup>a</sup> FATIMA VEGA CORTES, D<sup>a</sup> MARIA SOLEDAD VEGA CORTES, D<sup>a</sup> MARIA DEL PILAR VEGA CORTES, D. DAVID JIMENZ NIETO, D. BASILIO VEGA CORTES, D. JOSE VEGA CORTES, D. JOSE RAMON LECHUGA FERNANDEZ, D. SANTIAGO JAIME VEGA CORTES, D. JOSE ANTONIO JIMENEZ VEGA.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en SAN JAVIER, nº 10, DERECHA.

4.- Expte. Núm.: 52/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> ALICIA PEREZ LORENTE Y D<sup>a</sup> ALICIA FERNANDEZ PEREZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 66, nº 29, IZQUIERDA.

5.- Expte. Núm.: 144/2018.

Concesionarios: D. JOSE PEDRO RIVAS TIRADO; D<sup>a</sup> FATIMA RIVAS MARTINEZ; D<sup>a</sup> FRANCISCA RIVAS TIRADO; D. JUAN PEDRO RIVAS TIRADO; D<sup>a</sup> ROSARIO RIVAS TIRADO; D. JUAN PEDRO RIVAS MARTINEZ; D. DAVID MARTINEZ GRACIA Y D<sup>a</sup> ESPERANZA CORTACERO LUCENA.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CRISTO DE LA BUENA MUERTE, GRUPO 1º, nº 19, DERECHA.

6.- Expte. Núm.: 145/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> MARIA VICTORIA AGUADO LOZANO Y D. JOAQUIN ANTONIO GONZALEZ LOPEZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 67, nº 134, DERECHA.

7.- Expte. Núm.: 146/2018.

Concesionarios: D. ANTONIO ESPILLAQUE GONZALEZ Y D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN ESPILLAQUE GONZALEZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, nº 1702.

8.- Expte. Núm.: 147/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN PERIÑAN CASTELLON, D<sup>a</sup> MARIA ENCARNACION PERIÑAN CASTELLON Y D<sup>a</sup> INMACULADA PERIÑAN CASTELLON.

Datos del enterramiento: COLUMBARIO sito en GRUPO 15, nº 42.

9.- Expte. Núm.: 148/2018.

Concesionarios: DOÑA MARIA CARMEN ROSA MAÑERO, DOÑA MARIA LUISA ROSA MAÑERO, DOÑA MARIA LUISA GARCIA ROSA, DON JOAQUIN GARCIA ROSA, DOÑA MARINA GOMEZ ROSA Y DOÑA MARIA CARMEN GOMEZ ROSA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 57, nº 1541.

10.- Expte. Núm.: 149/2018.

Concesionarios: D. INDALECIO ARTERO GARCIA, D. INDALECIO ARTERO DEL VALLE, D. JOSE LUIS ARTERO DEL VALLE.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 66, nº 22, IZQUIERDA.

11.- Expte. Núm.: 150/2018.

Concesionarios: D. JUAN ANTONIO GONZALEZ BURGUILLOS, D<sup>a</sup> REYES LOPEZ DE LETONA DELGADO, D. ALVARO GONZALEZ LOPEZ DE LETONA, D. JUAN MANUEL GONZALEZ LOPEZ DE LETONA, D<sup>a</sup> ALMUDENA GONZALEZ LOPEZ DE LETONA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 45, nº 64, DERECHA.

12.- Expte. Núm.: 151/2018.

Concesionarios: DOÑA ANDREA GARRIDO BELMONTE Y DOÑA MELANIA GARRIDO TEMES.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 67, nº 100, DERECHA.

13.- Expte. Núm.: 155/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> ROSARIO PINELO CORTES, D<sup>a</sup> MARIA ISABEL PINELO CORTES.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 67, nº 963, IZQUIERDA.

14.- Expte. Núm.: 156/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> JOSEFA SALVATIERRA JIMENEZ, D. AGUSTIN GOMEZ SALVATIERRA, D<sup>a</sup> MARIA CARMEN GOMEZ SALVATIERRA, D<sup>a</sup> MARIA ISABEL GOMEZ SALVATIERRA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, nº 1412.

15.- Expte. Núm.: 47/2018.

Concesionarios: D. JOSE MARTIN CORONA GONZALEZ, D<sup>a</sup> MARIA ANGELES CORONA GONZALEZ, D<sup>a</sup> ESPERANZA CORONA GONZALEZ, D<sup>a</sup> ANTONIA GONZALEZ MORALES.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, nº 1621.

---

8.- Concesión de unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Conceder a los interesados que se relacionan a continuación, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando, que

igualmente se indican, conforme a las condiciones que figuran en el artículo 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla. Igualmente conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Cementerios, Conducción de Cadáveres y Otros Servicios Funerarios de Carácter Municipal.

#### CONCESIONES POR EL PLAZO DE 75 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 55/2018

Concesionarios: D. MODESTO ESPADA VARELA, D. FRANCISCO JAVIER ESPADA VARELA, D<sup>a</sup> PALOMA INMACULADA MORENO SUAREZ, D<sup>a</sup> ANA MARAI ESCUDERO ALFONSO, D. VICTOR ESPADA VARELA.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE CRISTO DE LA BUENA MUERTE, GRUPO 1º, DERECHA, nº 4.

#### CONCESIONES POR EL PLAZO DE 50 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 58/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> RAQUEL DOMINGUEZ BRAVO, D. ALBERTO DOMINGUEZ BRAVO Y D<sup>a</sup> FLORA BRAVO SANTANA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, nº 1837.

2.- Expte. Núm.: 63/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> AMPARO GALVEZ GONZALEZ, D<sup>a</sup> ENCARNACION CHICO GALVEZ, D<sup>a</sup> ISABELCHICO GALVEZ, D<sup>a</sup> ANTONIA CHICO GALVEZ, D<sup>a</sup> AMPARO CHICO GALVEZ Y D. JOSE LUIS CHICO GALVEZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, nº 2956.

#### CONCESIONES POR PLAZO DE 25 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 54/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> CARMEN MORILLO MUÑOZ, D<sup>a</sup> CARMEN MUÑOZ MISA, D<sup>a</sup> ESPERANZA MORILLO MUÑOZ, D. JOSE ANTONIO RIVERO MORILLO.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE PARED sito en CALLE SAN ELIAS, nº 122, IZQUIERDA.

2.- Expte. Núm.: 59/2018.

Concesionarios: ANIBAL OLLERO DE SIERRA, MARIA DE LA GLORIA OLLERO BATURONE, ANTONIO GERMINAL VALIENTE OLLERO, MARIA COCEPCION OLLERO BATURONE, MARIANO ORTE OLLERO, ANIBAL

OLLERO BATURONE, ALEJANDRO OLLERO LASHERAS, ANGEL OLLERO ORTIZ Y MANUEL OLLERO BATURONE.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE CRISTO DE LA EXPIRACIÓN, nº 4, DERECHA.

3.- Expte. Núm.: 61/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> MARILUZ LALIN SANCHEZ, D. MIGUEL GALLARDO LALIN, D<sup>a</sup> ROCIO GALLARDO LALIN.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, nº 1154.

4.- Expte. Núm.: 64/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> ENCARNACION SERRANO SERRANO Y D. MANUEL FLORES SERRANO.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE VIRGEN DE MONTSERRAT, nº 8, DERECHA.

---

9.- Concesión de unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Conceder a los interesados que se relacionan a continuación, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando, que igualmente se indican, conforme a las condiciones que figuran en el artículo 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla. Igualmente conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Cementerios, Conducción de Cadáveres y Otros Servicios Funerarios de Carácter Municipal.

#### CONCESIONES POR EL PLAZO DE 75 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 169/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> MARIA JESUS JIMENEZ EXPOSITO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 65, nº 122, IZQUIERDA.

#### CONCESIONES POR EL PLAZO DE 50 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 73/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> MARIA ROSA BARBERO MEJIAS Y D<sup>a</sup> MARIA JOSEFA MEJIAS IBAÑEZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 74, nº 5.

2.- Expte. Núm.: 163/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CRUJERA, D<sup>a</sup> ROSARIO MARTINEZ CRUJERA, D<sup>a</sup> MYRIAM ESTHER COLLANTES DE TERAN MARTINEZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, nº 3047.

### CONCESIONES POR PLAZO DE 25 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 72/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> CARMEN GARCIA LOPEZ, D<sup>a</sup> ANA SANCHEZ GARCIA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 64, nº 608, DERECHA.

2.- Expte. Núm.: 74/2018.

Concesionarios: D. MANUEL MONZU TOSCANO, D. JOSE LUIS TOSCANO MONZU Y D. FRANCISCO JAVIER TOSCANO MONZU.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, nº 2811.

3.- Expte. Núm.: 75/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> ELENA BLANCO ESCUDERO Y D<sup>a</sup> MARIA LUISA BLANCO ESCUDERO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 67, nº 865, IZQUIERDA.

4.- Expte. Núm.: 76/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> SUSANA VERA GAITANO, D<sup>a</sup> PAULA VERA GAITANO, D<sup>a</sup> MANUELA VERA GAITANO, D<sup>a</sup> ROSARIO VERA GAITANO, D<sup>a</sup> AMPARO VERA GAITANO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, nº 860.

5.- Expte. Núm.: 79/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup>. ROSA MARIA EVARISTO SUAREZ, D<sup>a</sup> MARIA ISABEL EVARISTO SUAREZ Y D. JOSE MARIA EVARISTO SUAREZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 71, nº 28, IZQUIERDA.

6.- Expte. Núm.: 80/2018.

Concesionarios: D. LUIS MONTERO LOPEZ Y D<sup>a</sup> CARMEN MONTERO LOPEZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 67, nº 74, DERECHA.

7.- Expte. Núm.: 159/2018.

Concesionarios: D. JOSE RODRIGUEZ BUENO Y D. ROBERTO RODRIGUEZ VADIVIA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 42, nº 70, DERECHA.

8.- Expte. Núm.: 160/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> ROSARIO VALLEJO BUTRON, D<sup>a</sup> CRISTINA ORTIZ VALLEJO, D<sup>a</sup> PATRICIA ORTIZ VALLEJO.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE SANTA SOFIA, GRUPO 2º, nº 18, DERECHA.

9.- Expte. Núm.: 162/2018.

Concesionarios: D. ANTONIO GIL MEDINA, D. ALEJADRO GIL CARRASCO, D. JAVIER GIL CARRASCO Y D<sup>a</sup> NIEVES GIL CARRASCO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 55, nº 30, IZQUIERDA.

10.- Expte. Núm.: 164/2018.

Concesionarios: D. EVARISTO ALVAREZ SANCHEZ, D. RAMON ALVAREZ DIAZ, D. JOSE MARIA ALVAREZ PEÑA Y D. EVARISTO ALVEREZ PEÑA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, nº 2671.

11.- Expte. Núm.: 165/2018.

Concesionarios: D. FRANCISCO JOSE PALOMO GARCIA, D<sup>a</sup> ARACELI PALOMO GARCIA, D. MIGUEL PALOMO GARCIA, D. IGNACIO PALOMO GARCIA Y D<sup>a</sup> GLORIA PALOMO GARCIA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 57, nº 1633.

12.- Expte. Núm.: 166/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> RAQUEL SILVA BRUNO, D<sup>a</sup> SOLEDAD SILVA BRUNO Y D<sup>a</sup> FATIMA MARIA SILVA BRUNO.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE CRISTO DE LA EXPIRACIÓN, GRUPO 2º, nº 30, IZQUIERDA.

13.- Expte. Núm.: 167/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> ROSALIA RUIZ ROMERO, D<sup>a</sup> ADORACION RUIZ ROMERO, D. FRANCISCO JAVIER CARABALLO TORREJON Y D<sup>a</sup> ROSARIO CAPARROZ ROMERO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 70, nº 97, DERECHA.

---

10.- Concesión de unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

## ACUERDO

ÚNICO.- Conceder a los interesados que se relacionan a continuación, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando, que igualmente se indican, conforme a las condiciones que figuran en el artículo 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla. Igualmente conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Cementerios, Conducción de Cadáveres y Otros Servicios Funerarios de Carácter Municipal.

### CONCESIONES POR EL PLAZO DE 75 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 184/2018

Concesionarios: D. FERNANDO MARTIN GARCIA.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE CRISTO DE LA BUENA MUERTE, GRUPO 1º, IZQUIERDA, nº 10.

2.- Expte. Núm.: 189/2018

Concesionarios: Dª RAQUEL GARCIA SALAS, Dª FRANCISCA SALAS FLORIDO, D. CARLOS HARO RODRIGUEZ Y Dª CARLA HARO GARCIA.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE CRISTO DE LA BUENA MUERTE, GRUPO 1º, DERECHA, nº 16.

### CONCESIONES POR EL PLAZO DE 50 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 186/2018.

Concesionarios: Dª MATILDE GUTIERREZ GUTIERREZ, D. JOSE MANUEL GUTIERREZ GUTIERREZ, Dª MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GUTIERREZ, Dª MARIA REYES GUTIERREZ GUTIERREZ, Dª MATILDE JESUS GUTIERREZ GUTIERREZ.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE CRISTO DE LA BUENA MUERTE, GRUPO 1º, DERECHA, nº 6.

2.- Expte. Núm.: 193/2018.

Concesionarios: Dª MATILDE GUTIERREZ GUTIERREZ, D. JOSE MANUEL GUTIERREZ GUTIERREZ, Dª MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GUTIERREZ, Dª MARIA REYES GUTIERREZ GUTIERREZ, Dª MATILDE JESUS GUTIERREZ GUTIERREZ.

Datos del enterramiento: COLUMBARIO sito en GRUPO 16, nº 42.



3.- Expte. Núm.: 199/2018.  
Concesionarios: D<sup>a</sup> PILAR PROY SANTOS, D. JOSE PROY FLORES Y D<sup>a</sup> MANUELA SANTOS GARCIA.  
Datos del enterramiento: COLUMBARIO sito en GRUPO 11, nº 13.

### CONCESIONES POR PLAZO DE 25 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 178/2018.  
Concesionarios: D<sup>a</sup> NURIA BEL BRAVO, D<sup>a</sup> MARIA ANTONIA BEL BRAVO, D<sup>a</sup> MARIA LUISA BEL BRAVO, D. SEBASTIAN BEL BRAVO, D.FRANCISCO JAVIER BEL BRAVO, D. ENRIQUE BEL BRAVO, D<sup>a</sup> CARLOTABEL BRAVO, D. JESUS BEL BRAVO.  
Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 42, nº 28, IZQUIERDA.

2.- Expte. Núm.: 183/2018.  
Concesionarios: D. JESUS HIERRO DE LA BANDERA.  
Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE SAN RUPERTO, nº 55, DERECHA.

3.- Expte. Núm.: 187/2018.  
Concesionarios: D. PABLO FEAS MUÑOZ, D<sup>a</sup> MARIA MACARENA FEAS MUÑOZ, D. JESUS FEAS MUÑOZ, D. GONZALO FEAS MUÑOZ.  
Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 69, nº 98, DERECHA.

4.- Expte. Núm.: 188/2018.  
Concesionarios: D<sup>a</sup> MARIA ROSARIO CABELLO ROMERO.  
Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 65, nº 86, DERECHA.

5.- Expte. Núm.: 192/2018.  
Concesionarios: D. JOSE ANTONO PRIETO LOPEZ, D. TOMAS PRIETO BERNIER, D<sup>a</sup> LAURA PRIETO BERNIER.  
Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, nº 1517.

6.- Expte. Núm.: 194/2018.  
Concesionarios: D<sup>a</sup> SARAI CARRASCO JIMENEZ, D. ANTONIO SUAREZ JIMENEZ, D. JONATHAN CORTES CARRASCO, D<sup>a</sup> SARAY CORTES CARRASCO, D<sup>a</sup> PASTORA CORTES CARRASCO.  
Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE SAN RUPERTO, nº 16, DERECHA.

7.- Expte. Núm.: 197/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> TERESA CARRERO ROLDAN, D. MIGUEL CARRERO ROLDAN, D. RAFAEL CARRERO ROLDAN, D. JOSE CARLOS CARRERO ROLDAN, D. JUAN CARRERO ROLDAN, D<sup>a</sup> TERESA ROLDAN MARTIN.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE SAN DAMASO, nº 78, IZQUIERDA.

8.- Expte. Núm.: 200/2018.

Concesionarios: D. JOSE ONIA SANCHEZ, D<sup>a</sup> JOSEFA MARIA ONIA SANCHEZ, D. EDUARDO ONIA SANCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER ONIA SANCHEZ.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE CRISTO DE LA EXPIRARACIÓN, GRUPO 2º, nº 23, DERECHA.

9.- Expte. Núm.: 201/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> ROSARIO ROMERO GRUESO, D<sup>a</sup> AMPARO GARCIA ROMERO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, nº 1389.

10.- Expte. Núm.: 202/2018.

Concesionarios: D. JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 17, nº 9, IZQUIERDA.

11.- Expte. Núm.: 206/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> ELENA PEREZ ALVAREZ, D<sup>a</sup> JOSEFA VALLE PEREZ ALVAREZ, D. MIGUEL PEREZ ALVAREZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 60, nº 170, DERECHA.

---

11.- Concesión de unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Conceder a los interesados que se relacionan a continuación, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando, que igualmente se indican, conforme a las condiciones que figuran en el artículo 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla. Igualmente conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Cementerios, Conducción de Cadáveres y Otros Servicios Funerarios de Carácter Municipal.

### CONCESIONES POR EL PLAZO DE 50 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 213/2018.

Concesionarios: D. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ PEREA, D. MANUEL RAMON ALVAREZ PEREA, D. RAFAEL ALVAREZ PEREA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, nº 2950.

### CONCESIONES POR PLAZO DE 25 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 207/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> CARMEN BARRERO CANTERO, D. RAFAEL BARRERO CANTERO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, nº 2612.

2.- Expte. Núm.: 208/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> CARMEN BENITEZ MARIN, D<sup>a</sup> MARIA CARMEN MUÑOZ BENITEZ, D. JORGE SECO DE HERRERA MUÑOZ, D<sup>a</sup> MARTA SECO DE HERRERA MUÑOZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, nº 1518.

3.- Expte. Núm.: 209/2018.

Concesionarios: D<sup>a</sup> BASILISA CRUJERA BECERRA, D. JOSE MARIA CRUJERA BECERRA, D<sup>a</sup> ELOISA CRUJERA BECERRA, D<sup>a</sup> CARMEN CRUJERA BECERRA, D. MARIA SALUD CRUJERA BECERRA, D. ANTONIO CRUJERA BECERRA, D. ANGEL CRUJERA BECERRA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, nº 2410.

4.- Expte. Núm.: 210/2018.

Concesionarios: D. MANUEL VAZQUEZ ORTEGA, D<sup>a</sup> LUCIA NOVOA ASENSIO, D. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ NOVOA.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en SAN CIRIACO, GRUPO 1º, Nº 11, IZQUIERDA.

5.- Expte. Núm.: 211/2018.

Concesionarios: D. JOSE FERNANDEZ MUÑOZ, D<sup>a</sup> CARMEN FERNANDEZ MUÑOZ, D. ANTONIO FERNANDEZ MUÑOZ, D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR FRANCO FERNANDEZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, nº 1776.

6.- Expte. Núm.: 212/2018.

Concesionarios: D. ENRIQUE RUIZ MARTINEZ, D. ENRIQUE RUIZ PRIETO, D. MANUEL RUIZ PRIETO, D<sup>a</sup> MARINA RUIZ PRIETO.  
Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 62, nº 1017.

---

### SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES

---

12.- Aprobar el calendario de descanso obligatorio para la prestación del Servicio de Auto Taxi, año 2019.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar al calendario de descanso obligatorio para la prestación del Servicio de Auto Taxi en el Municipio de Sevilla que figura unido al presente acuerdo como anexo, y que regirá durante el año 2019.

SEGUNDO.- Facultar al Presidente del Instituto del Taxi, para que modifique, puntualmente, el calendario de descanso en situaciones extraordinarias o de necesidad por razones de interés general.

El texto del anexo a que se hace referencia se encuentra en el expediente correspondiente.

---

### BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

---

13.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de electrodomésticos para situaciones de emergencia social.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de suministro de electrodomésticos para situaciones de emergencia social, suscrito con JUAN CARLOS GARCÍA SERRANO (CGS MOBILIARIO), por un plazo de ejecución de un año, desde el 15 de noviembre de 2018 hasta el 14 de noviembre de 2019.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto correspondiente a la citada prórroga por el importe de 99.173,56 p (IVA no incluido), IVA del 21% por importe de 20.826,44 p, lo que hace un importe total de 120.000,00 p, siendo los precios de la prórroga de los diferentes artículos, (transporte y montaje incluido), IVA excluido, los siguientes:

Lavadora 5 kg de carga 600 rpm	171,75 p
Lavadora 8 kg de carga 1000 rpm	240,45 p
Placa gas cuatro fuegos encastrable	103,05 p
Cocina portabombonas	171,75 p
Cocina a gas encimera	41,22 p
Placa vitrocerámica de cuatro fuegos	103,05 p
Placa vitrocerámica encastrada en mueble de 60x85x58 con dos puertas y encimera de formica con accesorios de montaje	202,67 p
Hornillo eléctrico con 1 quemador	12,76 p
Hornillo eléctrico con 2 quemadores	22,25 p
Calentador de gas de 5 l	171,75 p
Calentador de gas de 10 l	206,10 p
Termo eléctrico 30 l	144,27 p
Termo eléctrico 50 l	151,14 p
Microondas sin/grill 20 l	41,22 p
Microondas con/grill 20 l	51,53 p
Frigorífico bajo encimera 50 x 85 cms	127,10 p
Frigorífico de 2 puertas 145 x 55 x 60 cms	188,93 p
Frigorífico de 2 puertas 170 x 180 x 55 x 60 cms	240,45 p

TERCERO: Aprobar el Reajuste de anualidades de la prórroga del contrato de Suministro de electrodomésticos para situaciones de emergencia social tal y como se indica a continuación:

-Anualidad 2018: 60101.23108.22799: 41.030,46 Euros.

-Anualidad 2019: 60101.23108.22799: 78.969,54 Euros, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio para financiar las obligaciones que se deriven del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

CUARTO: Notificar el presente Acuerdo a la persona interesada y a la Intervención Municipal.

---

COORDINACIÓN GENERAL DE DISTRITOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN Y EDIFICIOS MUNICIPALES

---

14.- Acuerdo relativo a declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a una entidad.

---

ACUERDO

ÚNICO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro por parte de la Asociación Española de Profesionales en Espacios Inteligentes y Sostenibles (A.E.P.E.I.S.) del resto de la subvención concedida por la Tte. Alcalde Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales mediante resolución de fecha 14 de noviembre de 2017, por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, por importe de 6.000,00 €, cuya renuncia fue aceptada por esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 6 de julio del año en curso.

15.- Acuerdo relativo a declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a una entidad.

---

ACUERDO

ÚNICO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro por parte de la Asociación Española de Profesionales de Urbanismo, Ordenación Territorial y Sostenibilidad (A.E.P.U.O.S.) del resto de la subvención concedida por la Tte. Alcalde Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales mediante resolución de

fecha 14 de noviembre de 2017, por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, por importe de 6.000,00p, cuya renuncia fue aceptada por esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 6 de julio del año en curso.

---

16.- Acuerdo relativo a declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro por parte de la Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza de Sevilla-ASITES del resto de la subvención concedida por la Tte. Alcalde Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales mediante resolución de fecha 14 de noviembre de 2017, por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, por importe de 982,87p, cuya renuncia fue aceptada por esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 6 de julio del año en curso.

---

17.- Acuerdo relativo a declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro por parte de la Federación Local de Entidades Vecinales de Sevilla-Feves del resto de la subvención concedida por la Tte. Alcalde Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales mediante resolución de fecha 10 de octubre de 2017, por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, por importe de 7.900,00p, cuya renuncia fue aceptada por esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 6 de julio del año en curso.

---

18.- Acuerdo relativo a declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro por parte de la Federación Local de Entidades Vecinales de Sevilla-Feves del resto de la subvención concedida

por la Tte. Alcalde Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales mediante resolución de fecha 10 de octubre de 2017, por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, por importe de 6.000,00 €, cuya renuncia fue aceptada por esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 6 de julio del año en curso.

---

19.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de fotocomposición, fotomecánica e impresión de material gráfico para el desarrollo de actividades socioculturales de participación ciudadana organizadas por la Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, sometiendo la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Excluir la oferta recibida por DIACAS S.L al no presentarse dentro del plazo habilitado al efecto en el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado.

TERCERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en las condiciones administrativas, por el siguiente orden decreciente:

Nº DE ORDEN	EMPRESA	% BAJA	PUNTUACIÓN
1	ROYMA MAYRO S.L	33,10%	100
2	IMPRIMIMOS S.L	6,11%	18,46

CUARTO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos correspondientes un crédito por el importe que se indica, IVA incluido, para atender a las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	70101.92401.22602	17.000,00 €

QUINTO: Adjudicar el contrato de servicios, cuyas especificaciones son las siguientes:



Expte. Núm.: 2018/000999.

Objeto: Instruido para la contratación de los servicios de fotocomposición, fotomecánica e impresión de material gráfico para el desarrollo de actividades socioculturales de participación ciudadana organizadas por la Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales.

Cuantía del Contrato: 14.049,59 p, IVA no incluido.

Importe del IVA (10%): 2.950,41 p.

Importe total: 17.000,00p.

Importe de Adjudicación, IVA incluido: 17.000,00 p.

Aplicación presupuestaria del gasto: 70101.92401.22602.

Adjudicatario: ROYMA MAYRO S.L, con CIF.- XXXXXX.

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, concurrencia con fiscalización previa.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002379.

---

20.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de servicio de transporte de viajeros para la realización de visitas socioculturales del Área de Participación Ciudadana.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, sometiendo la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en las condiciones administrativas, por el siguiente orden decreciente:

Nº DE ORDEN	EMPRESA	% BAJA	PUNTUACIÓN
1	AUTOCARES ALJARAFE S.L	17,20%	100

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos correspondientes un crédito por el importe que se indica, IVA incluido, para atender a las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	70101.92401.22609	15.000,00 ¢

CUARTO: Adjudicar el contrato de servicio, cuyas especificaciones son las siguientes:

Expte. Núm.: 2018/001001.

Objeto: Instruido para la contratación del servicio de transporte de viajeros para la realización de las visitas socioculturales del Área de Participación Ciudadana.

Cuantía del Contrato: 13.636,36 ¢, IVA no incluido.

Importe del IVA (10%): 1.363,64 ¢.

Importe total: 15.000,00 ¢.

Importe de Adjudicación, IVA incluido: 15.000,00 ¢.

Aplicación presupuestaria del gasto: 70101.92401.22609.

Adjudicatario: AUTOCARES ALJARAFE S.L., con CIF.- XXXXXX.

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, concurrencia con fiscalización previa.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002379.

---

21.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se indica y por el importe que asimismo se detalla:

Entidad: FEDERACIÓN LOCAL DE ENTIDADES VECINALES DE SEVILLA (FEVES).

C.I.F.: XXXXXX.

Expte.: 49/2017 P.S. 48.

Objeto: MODALIDAD B. Comunicación Comunitaria.

Importe subvención: 5.000,00 ¢.

Importe justificado: 5.000,00 ¢.

Aplicación presupuestaria: 70101 92401 48900.

---

22.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se indica y por el importe que asimismo se detalla:

Entidad: FEDERACIÓN PROVINCIAL ASOCIACIÓN DE PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE SEVILLA.

C.I.F.: XXXXXX.

Expte.: 49/2017 P.S. 58.

Objeto: MODALIDAD C. Derechos de la Infancia.

Importe subvención: 6.000,00 ¢.

Importe justificado: 6.000,00 ¢.

Aplicación presupuestaria: 70101 92401 48900.

---

IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD  
UNIVERSITARIA

---

23.- Aceptar reintegro e intereses de demora de subvención concedida a una entidad.

---

ACUERDO

ÚNICO: Aceptar el reintegro por importe de 1.469,98 ¢, más intereses de demora por importe de 91,96 ¢, efectuado por la ONGD Asociación Niños del Tambo, en relación a la subvención por importe de 26.262,63 ¢, concedida a dicha ONGD, para el proyecto "Fomento de derechos de las mujeres indígenas de la Amazonía" (Expte 3/16 PS 35).

---

DISTRITO NORTE

---

---

24.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la Entidad que a continuación se relaciona, por el importe y concepto indicado:

PERCEPTOR: A. VV. ZEPPELIN.  
C.I.F.: XXXXXX.  
EXPEDIENTE: 37/17.  
IMPORTE: 458,06 ¢.  
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA

---

25.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas de las siguientes entidades, por los importes que se especifican, relativas a la aplicación de las subvenciones concedidas por Resolución nº 5706, de fecha 23 de agosto de 2017, destinadas a gastos generales de funcionamiento para el año 2017:

Expte. 67/2016, P.S. 2.  
Entidad: ASOCIACIÓN CULTURAL DE LA MUJER DE BELLAVISTA.  
NIF: XXXXXX.

Importe total de la subvención: 1.085,10 euros.

Importe justificado: 1.085,10 euros.

Expte. 67/2016, P.S. 7.

Entidad: ASOCIACIÓN DE DONANTES DE SANGRE, TEJIDOS Y  
ÓRGANOS DE SEVILLA.

NIF: XXXXXX.

Importe total de la subvención: 1.085,10 euros.

Importe justificado: 1.085,10 euros.

Expte. 67/2016, P.S. 11.

Entidad: ASOCIACIÓN DE VECINOS ðUNIDADö DE BELLAVISTA.

NIF: XXXXXX.

Importe total de la subvención: 1.085,10 euros.

Importe justificado: 1.085,10 euros.

Expte. 67/2016, P.S. 14.

Entidad: ASOCIACIÓN FIBROMIALGIA BELAVISTA (AFIBELL).

NIF: XXXXXX.

Importe total de la subvención: 728,69 euros.

Importe justificado: 728,69 euros.

---

## ASUNTOS DE URGENCIA

---

## ALCALDÍA

---

A.- Establecer criterios a seguir para la personación en las causas judiciales penales y dejar sin efecto la personación, como acusación, en diversos procedimientos judiciales.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Establecer los siguientes criterios a seguir por el Ayuntamiento de Sevilla para la personación en las causas judiciales penales conforme a lo dispuesto en el art. 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

- El Ayuntamiento de Sevilla se personará en las causas judiciales penales, como acusación, sólo cuando resulte especialmente perjudicado por la comisión de un delito o falta, para la defensa de bienes y derechos municipales específicos.
- En aquellas actuaciones penales que, de algún modo afecten al funcionamiento del Ayuntamiento, sin que exista un bien o derecho específico que defender, no procede la personación de la Corporación como acusación, por corresponder en exclusiva al Ministerio Fiscal la acción pública penal para la defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos o del interés público.

SEGUNDO.- Adoptar las medidas conducentes a dejar sin efecto la personación del Ayuntamiento de Sevilla, como acusación, en los siguientes procedimientos judiciales:

- Diligencias previas 74/2015 (PS Delegaciones Territoriales y AA.LL III) Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional, con origen en Diligencias Previas 4720/2013 del Juzgado de Instrucción nº 6.

Asunto: Presuntas actuaciones fraudulentas en materia de contratación.

- Procedimiento abreviado 214/2016 del Juzgado de lo Penal nº 10, con origen en Diligencias Previas 2274/2013 del Juzgado de Instrucción nº 9.

Asunto: Presunta violación de secretos por funcionarios.

- Procedimiento abreviado 28/2017, derivado de Diligencias previas 3603/2012 del Juzgado de Instrucción nº 10.

Asunto: Responsabilidad civil subsidiaria del Ayuntamiento derivada de hurtos y daños en inmuebles sitios en la Cartuja.

---

## BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

---

B.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

EXPTE.: 55/2016 (P.S. 135).  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2017.  
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXX.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PADRES CON HIJOS CON ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA, ASPHEBH.  
PROYECTO: ðPROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y SOCIAL EN PERSONAS CON ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIAö.  
LÍNEA SECTORIAL DISCAPACIDAD (1ª LÍNEA).  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.031,00 p.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.410,52 p.

EXPTE.: 55/2016 (P.S. 13).  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2017.  
Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: XXXXXX.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDES.  
PROYECTO: ðPROYECTO SOCIAL DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA FLORA TRISTÁNö.  
LÍNEAS ESPECÍFICAS CSS POLÍGONO SUR.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 15.000,00 p.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 15.222,89 p.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Entidades interesadas a los efectos oportunos.

---

C.- Adjudicar el contrato de suministro de productos alimenticios y de higiene para dar respuesta a las necesidades sociales básicas existentes en la zona Distrito Sur, Cerro Su Eminencia y Este (Lote 1).

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

Empresa: DECEN S.L.	Motivo de exclusión: haber presentado su oferta fuera de plazo, a través de Correos, sin anunciar la remisión de su oferta al órgano de contratación, conforme a lo dispuesto en el art.80.4 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, conforme a lo dispuesto en la cláusula 9.1 del PCAP
Empresa: SUPERSOL SPAIN S.L.U.	Motivo de exclusión: variar sustancialmente la proposición presentada del modelo de proposición económica del Anexo III.A del PCAP, al ofertar dos porcentajes de baja distintos y no un único porcentaje de baja aplicable sobre todas las cestas y productos de familia, conforme a lo dispuesto en el Anexo I del PCAP

**SEGUNDO.-** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº de orden	Empresa	Puntuación Criterio nº 1	Puntuación Criterio nº 2	Puntuación Criterio nº 3	Total
1	JUAN JOSE SOLA RICCA SAU	80	10	5	95
2	GRUPO HERMANOS MARTIN, S.A.	0	0	10	10

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2018/000837/L1.

**OBJETO:** Suministro de productos alimenticios y de higiene para dar respuesta a las necesidades sociales básicas existentes en la zona Distrito Sur, Cerro Su Eminencia y Este (LOTE 1).

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 1.239.669,42 ¢ (IVA no incluido).

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 1.239.669,42 ¢.

**IMPORTE DEL IVA:** 260.330,58 ¢.



IMPORTE TOTAL: 1.500.000,00 p.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DE LAS DIFERENTES CESTAS Y FAMILIAS DE PRODUCTOS: El importe de las diferentes familias de productos, previstas en el punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, IVA excluido, será el que se señala a continuación (porcentaje de baja ofertado por el licitador del 20 por 100):

Familias de productos	Importe de la familia de producto IVA no incluido	Precio Adjudicación
Aceite girasol	3,60 p	2,88 p
Aceite oliva	7,20 p	5,76 p
Cereales/latas pescado	14,40 p	11,52 p
Salsas/Verduras lata o bote	8,80 p	7,04 p
Precocinados congelados	4,50 p	3,60 p
Leche	9,60 p	7,68 p
Cafés/infusiones/Postres lácteos	12,00 p	9,60 p
Legumbres/arroz	4,40 p	3,52 p
Pastas	1,65 p	1,32 p
Salchicha/chopped/salchichón	3,60 p	2,88 p
Otras chacinas	3,60 p	2,88 p
Queso/ huevos	7,20 p	5,76 p
Higiene personal	3,40 p	2,72 p
Papel higiénico/suavizante/detergente	5,40 p	4,32 p
Otros productos de limpieza	4,00 p	3,20 p
Bolsas	1,00 p	0,80 p
Pescado fresco/congelado	16,00 p	12,80 p
Carnicería	16,00 p	12,80 p
Recova	12,00 p	9,60 p
Pañales infantiles	66,00 p	52,80 p
Higiene infantil	66,00 p	52,80 p
Alimentación infantil	66,00 p	52,80 p

MEJORA DE LOS RECURSOS HUMANOS DEDICADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La entidad ha ofertado un incrementado en el número de horas de dedicación al contrato de la persona Coordinadora de 10 horas semanales.

MEJORA DEL NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS: La empresa ha ofertado un incremento en el número mínimo de establecimientos destinados al contrato de 1.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60101.23108.48900/19	750.000,00 Euros
60101.23108.48900/20	750.000,00 Euros

ADJUDICATARIO: JUAN JOSE SOLA RICCA SAU XXXXXX.

MOTIVACIÓN: Clasificación de la propuesta correspondiente a JUAN JOSE SOLA RICCA SAU como la oferta más valorada de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 4 de septiembre de 2018 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido 95 puntos de los 100 posibles.

La propuesta de GRUPO HERMANOS MARTIN, S.A., según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 4 de septiembre de 2018, queda clasificada en segundo lugar, en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido 10 puntos de los 100 posibles.

GARANTÍA DEFINITIVA: 61.983,47 ¢.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración máxima del contrato es de dos años, con posibilidad de dos prórrogas con un plazo de duración de un año cada una de ellas.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

---

D.- Adjudicar el contrato de suministro de productos alimenticios y de higiene para dar respuesta a las necesidades sociales básicas existentes en la zona Los Remedios-Triana, San Pablo Santa Justa, Nervión y Bellavista La Palmera (Lote 2).

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

Empresa: SUPERSOL SPAIN S.L.U.	Motivo de exclusión: variar sustancialmente la proposición presentada del modelo de proposición económica del Anexo III.A del PCAP, al ofertar dos porcentajes de baja distintos y no un único porcentaje de baja aplicable sobre todas las cestas y productos de familia, conforme a lo dispuesto en el Anexo I del PCAP
--------------------------------	---

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación Criterio nº 1	Puntuación Criterio nº 2	Puntuación Criterio nº 3	Total
1.GRUPO HERMANOS MARTIN, S.A.	0	0	5	5

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2018/000837/L2.

OBJETO: Suministro de productos alimenticios y de higiene para dar respuesta a las necesidades sociales básicas existentes en la zona Los Remedios-Triana, San Pablo Santa Justa, Nervión y Bellavista La Palmera (LOTE 2).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 991.735,54 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 991.735,54 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 208.264,46 ¢.

IMPORTE TOTAL: 1.200.000,00 ¢.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DE LAS DIFERENTES CESTAS Y FAMILIAS DE PRODUCTOS: El importe de las diferentes familias de productos, previstas en el punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, IVA excluido, será el que se señala a continuación (porcentaje de baja ofertado por el licitador del 0 por 100):

Familias de productos	Importe de la familia de producto IVA no incluido	Precio Adjudicación
Aceite girasol	3,60 p	3,60 p
Aceite oliva	7,20 p	7,20 p
Cereales/latas pescado	14,40 p	14,40 p
Salsas/Verduras lata o bote	8,80 p	8,80 p
Precocinados congelados	4,50 p	4,50 p
Leche	9,60 p	9,60 p
Cafés/infusiones/Postres lácteos	12,00 p	12,00 p
Legumbres/arroz	4,40 p	4,40 p
Pastas	1,65 p	1,65 p
Salchicha/chopped/salchichón	3,60 p	3,60 p
Otras chacinas	3,60 p	3,60 p
Queso/ huevos	7,20 p	7,20 p
Higiene personal	3,40 p	3,40 p
Papel higiénico/suavizante/detergente	5,40 p	5,40 p
Otros productos de limpieza	4,00 p	4,00 p
Bolsas	1,00 p	1,00 p
Pescado fresco/congelado	16,00 p	16,00 p
Carnicería	16,00 p	16,00 p
Recova	12,00 p	12,00 p
Pañales infantiles	66,00 p	66,00 p
Higiene infantil	66,00 p	66,00 p
Alimentación infantil	66,00 p	66,00 p

**MEJORA DE LOS RECURSOS HUMANOS DEDICADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La entidad no ha ofertado un incremento en el número de horas de dedicación al contrato de la persona Coordinadora.

**MEJORA DEL NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS:** La empresa ha ofertado un incremento en el número mínimo de establecimientos destinados al contrato de 1.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

Aplicaciones	Importes
60101.23108.48900/19	600.000,00 Euros
60101.23108.48900/20	600.000,00 Euros

ADJUDICATARIO: GRUPO HERMANOS MARTÍN S.A. XXXXXX.

MOTIVACIÓN: Clasificación de la propuesta correspondiente a GRUPO HERMANOS MARTÍN S.A. como la oferta más valorada de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 4 de septiembre de 2018 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido 5 puntos de los 100 posibles.

GARANTÍA DEFINITIVA: 49.586,78 ¢.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración máxima del contrato es de dos años, con posibilidad de dos prórrogas con un plazo de duración de un año cada una de ellas.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

E.- Adjudicar el contrato de suministro de productos alimenticios y de higiene para la zona Casco Antiguo, Macarena y Norte (Lote 3).

### ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

Empresa: DECEN S.L.	Motivo de exclusión: haber presentado su oferta fuera de plazo, a través de Correos, sin anunciar la remisión de su oferta al órgano de contratación, conforme a lo dispuesto en el art.80.4 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, conforme a lo dispuesto en la cláusula 9.1 del PCAP
Empresa: SUPERSOL SPAIN S.L.U.	Motivo de exclusión: variar sustancialmente la proposición presentada del modelo de proposición económica del Anexo III.A del PCAP, al ofertar dos porcentajes de baja distintos y no un único porcentaje de baja aplicable sobre todas las cestas y productos de familia, conforme a lo dispuesto en el Anexo I del PCAP

**SEGUNDO.-** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº ORDEN	Licitadores	Puntos Criterio nº 1	Puntos Criterios nº 2	Puntos Criterio nº 3	Total
1	PLATAFORMA FEMAR S.L.	80	10	5	95
2	GRUPO HERMANOS MARTIN, S.A.	0	0	10	10

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2018/000837/L3.

**OBJETO:** Suministro de productos alimenticios y de higiene para la zona Casco Antiguo, Macarena y Norte de la ciudad de Sevilla (LOTE 3).

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 1.074.380,16 p (IVA no incluido).

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 1.074.380,16 p.

**IMPORTE DEL IVA:** 225.619,84 p.

**IMPORTE TOTAL:** 1.300.000,00 p.

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DE LAS DIFERENTES CESTAS Y FAMILIAS DE PRODUCTOS:** El importe de las diferentes familias de productos, previstas en el punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, IVA excluido, será el que se señala a continuación (porcentaje de baja ofertado por el licitador del 19%):

Familias de productos	Importe de licitación de la familia de producto IVA no incluido	Precio de adjudicación de la familia de producto, IVA no incluido
Aceite girasol	3,60 p	2,92 p
Aceite oliva	7,20 p	5,83 p
Cereales/latas pescado	14,40 p	11,66 p
Salsas/Verduras lata o bote	8,80 p	7,13 p
Precocinados congelados	4,50 p	3,64 p
Leche	9,60 p	7,78 p
Cafés/infusiones/Postres lácteos	12,00 p	9,72 p
Legumbres/arroz	4,40 p	3,56 p
Pastas	1,65 p	1,34 p
Salchicha/chopped/salchichón	3,60 p	2,92 p
Otras chacinias	3,60 p	2,92 p
Queso/ huevos	7,20 p	5,83 p
Higiene personal	3,40 p	2,75 p
Papel higiénico/suavizante/detergente	5,40 p	4,37 p
Otros productos de limpieza	4,00 p	3,24 p
Bolsas	1,00 p	0,81 p
Pescado fresco/congelado	16,00 p	12,96 p
Carnicería	16,00 p	12,96 p
Recova	12,00 p	9,72 p
Pañales infantiles	66,00 p	53,46 p
Higiene infantil	66,00 p	53,46 p
Alimentación infantil	66,00 p	53,46 p

**MEJORA DE LOS RECURSOS HUMANOS DEDICADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La entidad ha ofertado un incrementado en el número de horas de dedicación al contrato de la persona Coordinadora de 10 horas semanales.

**MEJORA DEL NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS:** La empresa ha ofertado un incremento en el número mínimo de establecimientos destinados al contrato de 1.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

Aplicaciones	Importes
60101.23108.48900/19	650.000,00 Euros
60101.23108.48900/20	650.000,00 Euros

ADJUDICATARIO: PLATAFORMA FEMAR S.L. XXXXXX.

MOTIVACIÓN: Clasificación de la propuesta correspondiente a PLATAFORMA FEMAR, como la oferta más valorada de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 4 de septiembre de 2018 y en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido 95 puntos de los 100 posibles.

La propuesta de GRUPO HERMANOS MARTIN, S.A., según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 4 de septiembre de 2018, queda clasificada en segundo lugar, en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, habiendo obtenido 10 puntos de los 100 posibles.

GARANTÍA DEFINITIVA: 53.719,01 ¢.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración máxima del contrato es de dos años, con posibilidad de dos prórrogas con un plazo de duración de un año cada una de ellas.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

F.- Aprobar el gasto correspondiente al aumento del presupuesto de la convocatoria del Programa de Prestaciones Complementarias òNormas para la concesión de ayudas económicas complementarias a la intervención social 2018ö.

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto correspondiente al aumento del presupuesto de la convocatoria del Programa de Prestaciones Complementarias, òNormas para la concesión de ayudas económicas complementarias a la intervención social 2018ö, en las ayudas de capítulo IV por un importe total de 686.343,60 ¢, con cargo a la bolsa de vinculación jurídica de la aplicación presupuestaria 60101-23105-48900.

Por tanto, la dotación total del Programa, incluido el presente incremento, quedaría como sigue:



TOTAL PROGRAMA	IMPORTE
Prestaciones Complementarias (PPC Capítulo IV)	5.192.343,60 p
Prestaciones Complementarias (PPC Capítulo VII)	376.246,09 p
TOTAL	5.568.589,69 p

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Intervención Municipal, así como al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales.